

Ruiz Adela

DNI 24467448

adelaruiz@perio.unlp.edu.ar

Facultad de Periodismo y Comunicación Social

Universidad Nacional de La Plata

Mendoza Florencia

DNI 31143092

mflorenciamendoza@gmail.com

Facultad de Periodismo y Comunicación Social

Universidad Nacional de La Plata

TÍTULO:

LAS PAUTAS DE PUBLICACIÓN PARA AUTORES. UN ESTUDIO DE CASO

ÁREA TEMÁTICA: Prácticas de producción, consumo y usos mediáticos

PALABRAS CLAVE: revistas, pautas, autores

RESUMEN

Todo autor que desea publicar en una revista científico-académica debe respetar las pautas establecidas por la publicación a la que presenta su original. Con diferentes denominaciones (pautas para autores, normas para autores, requisitos de presentación) estos documentos suelen contener: la extensión del texto o del artículo, la cantidad de caracteres de títulos y de subtítulos, el lugar en el que deben aparecer las notas, los datos del currículum del autor, la extensión del resumen y la manera en la que debe citarse la bibliografía, entre otros aspectos. Muchos de estos documentos no son precisos en el nivel de claridad de los requisitos solicitados, se detienen en datos que no son necesarios de ser pedidos al autor y dejan de lado aspectos que sí son imprescindibles que el autor consigne porque es el único que los puede resolver. Esta situación se

deriva, en gran parte, de la confusión que se observa entre la información que debe contener una pauta de presentación para autores y las especificidades que corresponden a las pautas o a las normas de estilo de una publicación. En el presente trabajo se realiza un análisis comparativo de lo que sucede con este tipo particular de documento editorial en las publicaciones científico-académicas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.

LAS PAUTAS DE PUBLICACIÓN PARA AUTORES UN ESTUDIO DE CASO

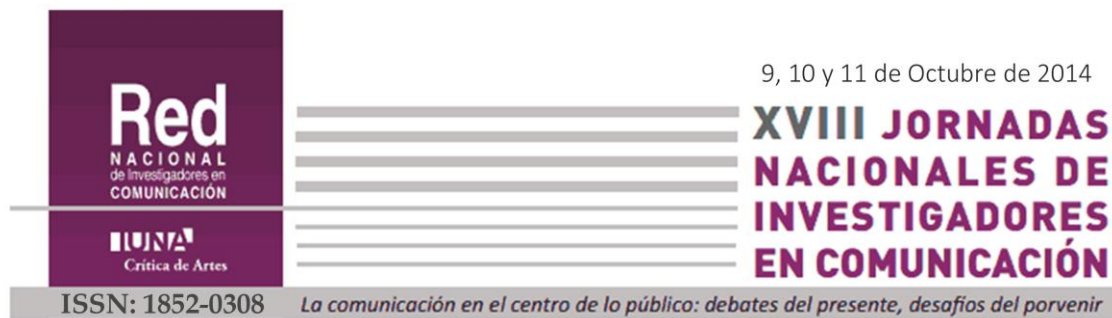
ADELA RUIZ

FLORENCIA MENDOZA

Uno de los documentos editoriales que determina el modo de funcionamiento de una publicación científico-académica es la pauta para autores –también denominada normas para autores, requisitos de presentación para autores, entre otras opciones–, que contiene los requerimientos a los que deben ajustarse los originales para alcanzar los estándares, tanto científicos como editoriales, que rigen a este tipo de publicaciones.

Las precisiones que se establecen en estos documentos se derivan de las exigencias que, al respecto, fijan los organismos en los que una revista se encuentra indexada –o en los que aspira a ser acreditada– y de los criterios que los equipos o los ámbitos editoriales consideran pertinentes. Por esta razón, y aunque tales documentos suelen coincidir en la explicitación de una serie de aspectos comunes, dado que no existe un único modo de construirlos, el tipo de información que se incluye, el criterio según el cual se organiza los distintos requerimientos y el grado de detalle con el que se los desarrolla varían según la publicación.

En el presente trabajo se realiza un estudio comparativo de lo que sucede con este tipo particular de documento editorial en las siete publicaciones científico-académicas que se editan en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la



Universidad Nacional de La Plata: *Oficios Terrestres, Question, Trampas de la Comunicación y la Cultura, Revista Argentina de Estudios de Juventud, Extensión en Red, Cuadernos de H Ideas y Anuario de investigaciones*.¹

El análisis forma parte de las actividades promovidas por la Dirección de Publicaciones Científicas, un espacio creado en 2014, en el marco de la Secretaría de Investigaciones Científicas, con el objetivo de consolidar y de fortalecer la política institucional de producción editorial de publicaciones científicas y académicas de frecuencia periódica, y se articula con las investigaciones realizadas por el equipo de cátedra de la materia Taller de Edición Técnica.² El trabajo se inscribe en una primera etapa de diagnóstico que busca entrecruzar las pautas utilizadas por las distintas revistas para, en una segunda instancia, generar un documento editorial unificado.

El desarrollo que se ofrece a continuación compara y describe los principales requerimientos que contienen las pautas para autores que determinan en la actualidad la presentación de originales para las mencionadas publicaciones y reúne en un apartado final aquellos aspectos que, desde esta perspectiva, se consideran más adecuados para una hoja de estilo a ser utilizada en la corrección y en la revisión de estilo que se efectúan en etapas posteriores del proceso de edición.

COMPARACIÓN DE DOCUMENTOS

Las pautas de presentación para autores son documentos en los que se delimitan y se detallan los requisitos que deben cumplir los originales que son enviados a una revista para su publicación. Esto incluye, desde las características de formato a las que deben ajustarse los aspectos visuales del texto, pasando por el tipo de información que se requiere de los autores y por los metadatos que deben acompañar a los textos, hasta los requerimientos de tratamiento que, en estos casos, hacen al carácter científico de las publicaciones.

En la actualidad, todas las revistas científico-académicas de la Facultad son digitales y la mayor parte utiliza el sistema electrónico *Open Journal Systems* (OJS), en

el cual se crearon o al cual migraron en los últimos años.³ En este sistema, la opción que permite descargar las pautas de presentación de artículos –a la cual se accede mediante la opción “Acerca de...”–, se encuentra preconfigurada, por lo que estos documentos aparecen siempre bajo la denominación “Normas para autores/as”. En las publicaciones que no utilizan el sistema OJS esta información se ofrece de dos formas: como “Pautas para autores” o “Normas de estilo”⁴ (*Trampas*) y como “Pautas de presentación” (*Anuario*).

Como criterio de exposición para este trabajo, los puntos analizados siguen el orden general en el que son consignados en los diferentes documentos editoriales estudiados.

METADATOS (DE LOS AUTORES Y DE LOS TEXTOS)

Todas las publicaciones coinciden en solicitar para los autores una serie de datos básicos (nombre y apellido, filiación institucional, título de grado o de posgrado y cargo docente);⁵ en algunos casos se requiere, además, de un resumen biográfico (*Question*), de información sobre sus últimas publicaciones (*Oficios* y *Revista Argentina*) o de un currículum breve (*Trampas*).

En tres publicaciones se fija el límite en la cantidad de autores por artículo (*Question*, *Extensión* y *Anuario*)⁶ y en todas las que cuentan con sistema de referato se aclara que estos datos no deben registrarse “en el mismo archivo del artículo para asegurar la revisión a ciegas” (*Oficios* y *Revista*). Por la misma razón, en una publicación se agrega que estos datos tampoco deben ser consignados en el cuerpo del artículo (*Extensión*).

Respecto de los artículos, mientras que en un caso se solicitan referencias que permitan enmarcarlo en tanto adelanto de investigación, ponencia, seminario, etcétera (*Cuadernos*); en otro, se solicita información sobre el proyecto, el ámbito o la carrera en la que se encuadra el trabajo (*Anuario*).⁷

EXTENSIÓN DE TEXTOS Y DE RESÚMENES

Hay dos modos para indicar la extensión de los textos: por cantidad de caracteres y por cantidad de carillas. La mayor parte de las publicaciones indica las cantidades mínimas y máximas mediante el primer criterio, y sólo algunas precisan si se trata de caracteres con o sin espacios (*Question, Extensión y Anuario*⁸); una indica la extensión según la cantidad de carillas (*Cuadernos*) y otra combina ambos criterios (*Trampas*). Excepto tres publicaciones (*Oficios, Anuario y Revista*), el resto diferencia este aspecto según el tipo de texto (entrevistas, reseñas, artículos, etcétera) o según la sección en la que se desee publicar.

Con relación a los resúmenes, también se encuentran variaciones en el criterio empleado para indicar su extensión. Algunas publicaciones lo hacen por cantidad de caracteres (*Anuario, Oficios y Revista*), otras por cantidad de palabras (*Question, Extensión y Cuadernos*) y una, incluso, por cantidad de líneas (*Trampas*).⁹

En el caso de las palabras clave, las pautas varían en la cantidad solicitada: 2 a 4, 3 a 5, 4 ó 5 palabras; y en dos publicaciones se sugiere la utilización del Tesoro de la UNESCO y se ofrece el enlace correspondiente¹⁰ (*Question y Trampas*).¹¹

ELEMENTOS DE TITULACIÓN

La mayor parte de las publicaciones no detalla la extensión que deben tener los títulos principales y los subtítulos, ni señalan posibles modo de composición (empleo de volanta o de títulos secundarios). Sólo en un caso se precisa la extensión que debe tener el título principal –mediante el criterio de cantidad de palabras– (*Question*);¹²

En algunas pautas se establecen restricciones explícitas sobre el empleo de elementos de titulación secundarios: volanta y bajada (*Anuario*); bajada y subtítulos “antes del comienzo del texto, a modo de ‘Introducción’” (*Trampas*).

Sólo dos publicaciones indican el modo en el que se deben componer y los datos que es preciso consignar en el caso de los epígrafes, sean de inicio de texto o de inicio de apartado (*Oficios y Revista*), y sólo una señala en sus pautas que los autores pueden sugerir párrafos o frases para destacar, según se trate de artículos o de entrevistas (*Trampas*).¹³

Con relación a los pies de foto, si bien todas las publicaciones aceptan el uso de imágenes, sólo dos indican que este elemento deben incluirse en el interior del texto para indicar el lugar en el que se ubicará la imagen (*Question* y *Anuario*); de ellas, sólo una explica qué información debe contener (*Question*).

FORMA DE CITACIÓN

En ninguna de las pautas analizadas se incluye un punto que remita, de manera específica, al sistema de citación utilizado, sino que éste puede reconstruirse a partir de las indicaciones que, de manera desagregada, se ofrecen sobre el modo de construcción de citas, de notas y de referencias bibliográficas. Mediante el análisis de estos elementos es posible establecer el uso de los dos principales sistemas de citación: el latino y el anglosajón.¹⁴

Dos publicaciones nombran el sistema de citación al que se ajustan en el punto que destinan a “citas”, aunque lo hacen de distinta manera: “Sistema APA” (*Question*) y “Sistema autor-fecha” (*Anuario*). En el primer caso se muestra un ejemplo que grafica cómo debe componerse este tipo de referencia; en el segundo, sólo se resalta la necesidad de incluir el número de página cuando se trata de transcripciones textuales.

En varias publicaciones, el empleo de este sistema de citación se deduce de las indicaciones que se ofrecen en distintos puntos de las pautas: cuando se remite al modo en que deben componerse las citas, sean directas o indirectas (*Oficios*, *Revista* y *Trampas*); cuando se grafica la manera en la que deben introducirse las referencias bibliográficas (*Oficios* y *Revista*); y cuando se indica que las notas no deben ser utilizadas para incluir referencias, sino para consignar aclaraciones o comentarios (*Oficios* y *Revista*).

Pese a que en todas las pautas que adoptan este sistema se muestra el modo de composición de la referencia bibliográfica –en algunos casos, mediante varios ejemplos–, en tres casos se resalta, de manera expresa, la necesidad de incluir el número de página o de páginas cuando se trata de citas directas (*Anuario*, *Oficios* y *Revista*), y en una de ellas, además, cuando se trata de citas indirectas (*Trampas*).

El análisis de estos puntos, en particular del que refiere al uso de las notas –que expresamente se indica que deben ser ubicadas al final del documento–, permite deducir para una de las publicaciones la utilización del sistema latino: en este único caso las pautas incluyen indicaciones y varios ejemplos sobre el empleo del *Ibíd.* o *Ibídem* y de *Op. Cit. (Cuadernos)*.¹⁵ Sólo en una de las pautas no hay ninguna indicación que permita deducir el sistema de citación promovido por la publicación (*Extensión*).

Cuatro publicaciones indican que utilizan el sistema de cita a bando (cita separada del texto principal); tres de ellas lo hacen a partir de la cantidad de caracteres del texto citado (*Oficios, Revista y Anuario*), mientras que una lo indica en función de la cantidad de líneas (*Cuadernos*). En dos casos, además, se ofrece un ejemplo que grafica el modo de composición de este recurso (*Oficios y Revista*).

Con relación a las citas en un idioma distinto al español, sólo una publicación remite de manera directa a este aspecto y lo hace para indicar que, de utilizarse, no es necesaria su traducción (*Trampas*). En otras dos publicaciones este aspecto aparece mencionado pero como ejemplo del tipo de información que puede incluirse en las notas (*Oficios y Revista*).¹⁶

En cuanto a las notas, aquellas publicaciones que manifiestan utilizar el sistema anglosajón refuerzan en sus pautas la idea de que las notas no deben utilizarse para incluir referencias bibliográficas (y, con mayor o menor grado de detalle, citan ejemplos de los contenidos que sí pueden consignarse en este espacio).¹⁷ Respecto del modo de inclusión, en algunas pautas se solicita que éstas se introduzcan en forma manual, y se precisa tanto el lugar en el que deben ser ubicadas como el modo de composición (*Question, Extensión y Cuadernos*), mientras que en otras se opta por la enumeración automática (*Trampas*).¹⁸ En todos los casos, se señala que el número de la referencia debe colocarse por fuera de los posibles signos de puntuación.

En la publicación que emplea el sistema latino se indica que el número de página debe ser antecedido de la abreviatura “p.” o “pp.”, según corresponda (*Cuadernos*); en las que emplean el sistema anglosajón se adopta como criterio común de composición sólo la inclusión del número o de los números de página de los que fue tomada la cita.

BIBLIOGRAFÍA

Dos de las publicaciones utilizan para la construcción de las referencias que se incluyen en el apartado Bibliografía¹⁹ el sistema anglosajón (*Question* y *Anuario*); otras dos, aunque utilizan este sistema para las referencias bibliográficas utilizadas en el texto, indican que el apartado de bibliografía debe componerse según el sistema latino, aunque no lo denominan expresamente de esta manera (*Oficios* y *Revista*); una mezcla aspectos de ambos sistemas (*Trampas*); y en otra no hay precisiones al respecto (*Extensión*).

Las publicaciones que coinciden en solicitar la incorporación manual de las notas, indican que la bibliografía debe ubicarse debajo de este apartado (*Question* y *Extensión*). Destaca, al respecto, el caso de una publicación en la que se aclara que no se utilizará un listado bibliográfico “por separado”, sino que para estos datos bastará con la información consignada en las notas (*Cuadernos...*).

Por último, aunque con distinto nivel de detalle, algunas pautas presentan ejemplos que grafican el modo en el que deben consignarse los datos según el tipo de material a incluir en este listado (*Anuario*, *Oficios*, *Revista* y *Trampas*); en otros, se detalla el orden de los datos pero sin especificaciones particulares (*Extensión*); y en otros sólo se remite al sistema de citación al que deben atenerse los autores (*Question*).

En dos casos se aclara que la bibliografía debe ordenarse alfabéticamente (*Question* y *Extensión*), y en otros dos se solicita al autor que confirme que “se han añadido direcciones web para las referencias donde ha sido posible” (*Oficios* y *Revista*).

En ninguno de los documentos analizados –a excepción de la publicación que indica que no utiliza este apartado–,²⁰ se aclara si debe consignarse sólo la bibliografía citada en el texto o si es posible incluir todos aquellos materiales que el autor considere necesarios.

FORMATO Y RECURSOS VISUALES

Aunque no todas las “Normas para autores” cuentan con apartados que aborden de manera específica los aspectos vinculados al formato y a los recursos visuales que pueden utilizarse en los textos,²¹ la mayor parte de los documentos para autores incluye referencias vinculadas a estos aspectos.

Si bien difieren en los criterios propuestos, excepto una publicación (*Anuario*), todas las demás coinciden en dar precisiones sobre el tipo y el tamaño de fuente a utilizar,²² y sobre el interlineado;²³ en dos casos se especifica que el texto debe estar a una columna (*Question* y *Extensión*); en otro se indica que debe presentarse justificado (*Trampas*); y en otro que no debe tener tabulaciones, sangrías ni formatos especiales en los títulos (*Cuadernos*).

En algunos casos las restricciones son completas y en las pautas se indica que la publicación no admite en ningún caso el empleo de negritas (*Anuario*) o de subrayados (*Anuario*, *Question*, *Extensión* y *Trampas*); en otros, se detallan los casos específicos en los que estos recursos pueden ser utilizados:

- las negritas: para resaltar palabras o frases (*Trampas* y *Cuadernos*), para demarcar subtítulos (*Trampas*), para señalar las preguntas de una entrevista (*Trampas*) o para marcar los destacados –originales o hechos por el autor– en una cita entrecomillada (*Cuadernos*).²⁴
- las itálicas (también denominadas cursivas): para títulos de libros, nombres de revistas y de medios de comunicación y para términos que no pertenecen al idioma español (*Anuario*, *Trampas* y *Cuadernos*); para las citas directas en otro idioma (*Trampas*) o para las citas propias entrecomilladas (*Cuadernos*).

En dos publicaciones no se incluye ninguna referencia sobre el uso de itálicas (*Question* y *Extensión*) y en dos sólo se indica que debe emplearse en lugar de subrayado (*Oficios* y *Revista*).

En algunos casos se agrega, además, la indicación de no utilizar encabezados, pie de página o número de página (*Question* y *Extensión*), y sólo en una pauta se solicita la aplicación de doble interlineado para diferenciar los subtítulos (*Cuadernos*).

Por último, y excepto en un caso (*Anuario*), en todas las pautas se indica que el trabajo deberá enviarse en Word: en algunos casos esta indicación se incluye al inicio del documento (*Question, Extensión y Cuadernos*); en otros, integra uno de los puntos del apartado “Lista de comprobación de preparación de envíos” (*Oficios y Revista*),²⁵ que se emplea para detallar las características del proceso de envío en los sistemas OJS. Sólo en una pauta se admite el envío de trabajos en pdf. (*Extensión*).

IMÁGENES, CUADROS Y TABLAS

Como se indicó, todas las publicaciones contemplan la posibilidad de que los textos incluyan figuras, aunque varían en el tipo de precisiones que ofrecen al respecto. Mientras que algunas aluden de manera genérica al concepto de imágenes, otras presentan indicaciones para cada una de las posibilidades, diferenciando cuadros, gráficos, mapas y fotografías (*Cuadernos*).

En dos casos las pautas coinciden en solicitar que las imágenes sean enviadas en formato jpg., tif. o gif. (*Extensión y Anuario*);²⁶ en otro, se contemplan opciones diferenciadas: en Excel los cuadros y los gráficos, en CD las fotografías e, incluso, en papel los mapas (*Cuadernos*).

Tres publicaciones coinciden en solicitar que las figuras deben ser incluidas en el cuerpo del texto (*Question, Revista y Oficios*); otras tres indican que éstas deben ser enviadas en archivos aparte (*Extensión*²⁷ y *Anuario*) o cargadas en la opción que el sistema ofrece para este tipo de archivos (*Cuadernos*); sólo una no cuenta con indicaciones al respecto (*Trampas*).

En dos de las publicaciones que incluyen lo referido a este aspecto tales indicaciones no se encuentran dentro de la pauta propiamente dicha sino como uno de los puntos que integra el apartado “Lista de comprobación de preparación de envíos” (*Oficios y Revista*).

Mientras que una publicación recomienda que no se incluyan fotografías, a menos que sean “imprescindibles” (*Cuadernos*), otra lo establece como requisito en el caso particular de las entrevistas, pero, como se indicó, no detalla sus requisitos sino que

consigna que se debe consultar “las características requeridas para una definición óptima” (*Trampas*).

Como se indicó en el punto “Elementos de titulación”, sólo en dos publicaciones se indica que las imágenes deben ser acompañadas de epígrafes (*Anuario* y *Question*); y de ellas, sólo una explica y grafica el modo en que ésta debe ser compuesta (*Question*); el resto de las publicaciones no brinda precisiones al respecto.

Por último, sólo en un caso se aclara que las imágenes deben contener el crédito completo y que los autores del artículo “asumen la responsabilidad por tener la autorización para reproducirlas, respetando los derechos autorales nacionales e internacionales” (*Question*).

REQUISITOS DEL ARTÍCULO

Excepto en un caso (*Extensión*), las publicaciones coinciden en indicar que los materiales deben ser originales e inéditos, no deben haber sido remitidos simultáneamente a otras publicaciones, ni estar pendientes o en proceso de evaluación por otra revista (*Oficios*, *Revista*, *Question* y *Cuadernos*); sólo en una publicación se admiten trabajos “que hayan sido presentados en congresos, en jornadas o en simposios siempre y cuando no hayan sido incluidas en actas con ISSN” (*Anuario*).²⁸

En las revistas que utilizan el sistema OJS estas indicaciones suelen encontrarse tanto al inicio de las “Normas para autores” propiamente dichas, como en el apartado “Lista de comprobación de preparación de envíos”; en dos de estos casos, este punto agrega que de no cumplir con este aspecto el autor deberá haber proporcionado la explicación correspondiente en el campo “Comentarios al editor” disponible en el menú de carga de los metadatos (*Oficios* y *Revista*).

En algunas publicaciones se indica que el resumen, las palabras clave y el título principal deben enviarse tanto en español como en inglés (*Trampas*, *Oficios*, *Revista* y *Cuadernos*); sólo en una de las pautas se indica que de no cumplir este último requisito, “la dirección procurará efectuar la traducción pertinente” (*Cuadernos*). De las

tres publicaciones que no solicitan estos requisitos, dos aclaran de manera explícita que sólo se aceptarán trabajos en español (*Extensión* y *Question*).

ASPECTOS NO PERTINENTES

El análisis de las pautas o de las normas de presentación que ofrecen las publicaciones abordadas permite detectar una serie de aspectos que por la naturaleza de este tipo particular de documento editorial no resultan pertinentes de ser incluidos. Entre ellos, se destacan los siguientes:

- Política editorial y objetivo de la publicación.
- Tipo de contenido de cada sección.
- Cantidad de artículos que se publica en las distintas secciones.
- Secciones que tienen como requerimiento la inclusión de fotografías.
- Tipo y tamaño de fuente; empleo de negritas, de itálicas y de subrayados en los elementos de titulación (títulos principales, subtítulos, epígrafes y pies de foto); interlineados, sangrías y marginación del texto; tamaño de la hoja; ubicación de las notas (al pie o al final).
- Explicaciones sobre las normas de la lengua (usos de los signos de puntuación, empleo correcto o incorrecto de las citas, etcétera).
- Orden que deben seguir los apartados obligatorios de un texto (notas y bibliografía, resumen y palabras clave).
- Casillas de correo a las que el autor puede enviar su original o pasos que debe seguir para cargar su artículo en las publicaciones que utilizan el sistema OJS.
- Modo en el que se desarrolla el proceso una vez concluida la evaluación de los artículos.
- Tipo de correcciones por las que se podrá consultar al autor y tipo de correcciones que se realizarán sin necesidad de ser comunicadas.
- Forma de comunicación entre la revista y los autores.

- Mecanismo por el cual el autor puede seguir la instancia de edición en la que se encuentra su original.
- Tipo de certificaciones que se pueden solicitar (como coordinador, como autor, de aceptación de artículo para su publicación) y modo en el que se tramitan.

CONCLUSIONES

En la última década, el crecimiento experimentado por el número de publicaciones que se generan desde distintos ámbitos de la Facultad –que pasaron de ser editadas de manera directa por la Secretaría de Investigaciones Científicas a ser producidas por equipos editoriales dependientes de diversas unidades de investigación–²⁹ determinó que cada publicación generara sus propios documentos editoriales; entre ellos el referido a la presentación de originales de autor.

El análisis de lo que sucede con este documento en las siete publicaciones científicas que se editan actualmente en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social permite esbozar una serie de conclusiones que apuntan a servir de base para la futura confección de una pauta para autores unificada.

- Las publicaciones utilizan diversas denominaciones para remitir a un mismo tipo de documento editorial (pautas para autores, normas para autores, pautas de presentación, hoja de estilo).
- Falta acuerdo sobre la estructura de contenidos que debe guiar la organización de los datos que es necesario incluir en estos documentos (esto sólo se produce en algunos casos que parecieran compartir sus pautas pero no de manera articulada entre las diferentes publicaciones).
- Las publicaciones difieren en torno a los datos que es necesario solicitar a los autores (en particular, aquellos que refieren a su filiación institucional³⁰ y su desarrollo académico), al tiempo que se solicitan otros que no resultan necesarios puesto que son requeridos por el sistema en el momento en el que el autor carga su trabajo.

- En muchos casos, la presentación visual de la información es muy poco clara, lo que complejiza la comprensión de los contenidos (lo que sólo en parte puede atribuirse, en el caso de los OJS, al modo de carga de datos que ofrece el sistema).
- Se emplean diferentes criterios para indicar los mismos requisitos (por ejemplo, la extensión de artículos y de resúmenes, que se indican por caracteres, por carillas, por líneas o por palabras).
- Para algunos requerimientos no se incluyen precisiones concretas (como sucede con las notas, para las que se solicita que se reduzcan “al mínimo necesario” y “que sean breves”, sin indicar, por ejemplo, una cantidad máxima de caracteres).
- Un mismo aspecto es abordado en distintos puntos de una misma pauta (como sucede con los recursos visuales o con el empleo de parámetros de citación).
- Falta precisión en torno a la denominación y a los aspectos que incluyen los diferentes sistemas de citación (lo que determina que se desarrollen de manera separada una serie de aspectos que, en realidad, integran un mismo sistema de procesamiento de datos bibliográficos o que se contrapongan los requisitos que se solicitan para las referencias en el interior del texto con las que se solicitan para el apartado de bibliografía).
- Se consignan aclaraciones que muchas resultan innecesarias puesto que se desprenden de requerimientos ya indicados (por ejemplo, cuando se indica que se emplea el sistema anglosajón es innecesario señalar que las notas no se emplean para incluir referencias bibliográficas puesto que el propio sistema excluye esta opción (como así también, plantear un detalle pormenorizado del tipo de información que sí puede consignarse en este espacio).
- Sobre algunos puntos se incluye una excesiva cantidad de ejemplos, lo que alarga innecesariamente la extensión del documento general y puede desviar la atención dada a otros aspectos (en particular, en el caso de los ejemplos sobre cómo citar diferentes materiales bibliográficos).

- Muchas veces se requiere el cumplimiento de pautas de estilo que no inciden en la instancia de evaluación y que, indefectiblemente, serán verificadas y corregidas tanto por los correctores como por los revisores de estilo.
- Se confunde la información que corresponde a una pauta de presentación para autores con la que resulta pertinente para la hoja de estilo de una publicación o para las pautas que, en casos particulares, corresponden a la pauta específica para coordinadores (cantidad de artículos por sección, necesidad de fotografías, elementos de tapa, entre otros).
- Se incluye información que remite a las características de funcionamiento general de la publicación y que excede lo referido a las pautas de presentación del artículo en particular (por ejemplo, modo de envío de los trabajos, desarrollo del sistema de referato, entre otros).
- Se reiteran requisitos e informaciones que se encuentra disponibles en otros espacios del sitio, cualquiera sea el sistema electrónico utilizado, lo que puede actuar en detrimento de la solicitud de aquellos datos que de no ser provistos por el autor pueden demorar tanto la corrección como la revisión de estilo de un artículo.

Numerosas de estas cuestiones suelen dificultar la correcta presentación de los originales por parte de los autores y, en consecuencia, pueden afectar la evaluación que se realiza en la instancia de referato, así como complejizar las posteriores tareas de corrección y de revisión de estilo que realizan los profesionales que intervienen en las etapas posteriores del proceso de edición.

Por esta razón, y sobre la base del diagnóstico realizado, se considera necesario avanzar en la confección de una pauta común de presentación para autores que, sin dejar de considerar aquellos aspectos que resultan específicos de cada revista, pueda ser implementada por todas las publicaciones que se editan –y que a futuro se editen– en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.

NOTAS

¹ Para facilitar la lectura, a lo largo del trabajo se mencionará sólo el primer término del nombre de las publicaciones.

² La investigación se realiza en el marco del Proyecto Promocional de Investigación y Desarrollo (PPID) “La edición de publicaciones académicas en ámbitos universitarios de producción editorial”, acreditado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP (2013-2015). El equipo de investigación está integrado por las licenciadas Adela Ruiz, Florencia Mendoza, Jorgelina Naveiro y Patricia Viale, el licenciado Eduardo Aller y la tesista Fabia Hujarshi.

³ A la fecha, las publicaciones que no utilizan este sistema son *Anuario de investigaciones*, que se encuentra en proceso de migración, y *Trampas de la Comunicación y la Cultura*.

⁴ En esta publicación, cuando se accede a la opción “Pautas para autores”, el menú que se despliega aparece titulado como “Normas de estilo”.

⁵ El sistema OJS que exige como requisito para la carga de los originales que el o los autores completen en el campo de “registro” una serie de datos obligatorios que incluyen, entre otras cosas, nombre y apellido, correo electrónico y algunas breves referencias sobre su filiación institucional.

⁶ En el caso de *Anuario* se aclara que “de haber colaboradores se indicarán en una nota a pie de página”.

⁷ El *Anuario* es una publicación que tiene por objetivo dar cuenta de las investigaciones que se llevan a cabo en el marco de los diferentes proyectos, unidades de investigación y carreras de grado y posgrado de la Facultad, por lo que sólo se incluyen artículos de investigadores, docentes y estudiantes de la propia unidad académica.

⁸ En el caso de *Anuario*, se indica que la cantidad pautada no incluye el apartado Bibliografía.

⁹ En un caso se aclara que “se trata de un texto independiente del artículo a publicar y no de la reiteración de los primeros párrafos del artículo” (*Anuario*).

¹⁰ En el caso de *Trampas*, para los términos específicos del campo de la comunicación y del periodismo, se sugiere, además, la consulta del link “Palabras clave” disponible en www.perio.unlp.edu.ar/node/254.

¹¹ En *Extensión* se indica, además, que estas palabras no pueden estar contenidas en el título del artículo.

¹² Sobre este aspecto, destaca el caso de una publicación que solicita la incorporación de una titulación alternativa (*Trampas*).

¹³ En el caso de los párrafos a destacar en los textos, en la pauta se aclara, sin embargo, que “durante el proceso de edición y de armado de la revista se decidirá si se utilizan o no”, ya que sirven “como herramienta de diseño”. No se realiza la misma aclaración en el caso de las frases a destacar en las entrevistas.

¹⁴ Existen dos sistemas para construir las citas y las bibliografías: el latino y el anglosajón. En cada uno de los casos, existen pautas para las citas, para la bibliografía y para las notas. En el sistema latino de

citación los elementos de la referencia van separados mediante comas o dos puntos. A este sistema le corresponden las referencias de las citas en nota al pie o al final del documento. Además, se utilizan las expresiones *ibídem* y *op.cit.* En el sistema anglosajón de citación los elementos de la referencia van separados mediante puntos y dos puntos. Además, el año suele incorporarse al comienzo. A este sistema de citación, también conocido como sistema Harvard o sistema Autor-Fecha, le corresponden las referencias de las citas en el cuerpo del texto entre paréntesis, por lo que las notas al pie o al final se utilizan para hacer aclaraciones o comentarios.

¹⁵ Esta publicación, además, es la única que se detiene en explicar el uso incorrecto de las citas directas, lo que sucede, según la pauta, “cuando se coloca un punto final a una oración y seguidamente, se incorpora la cita textual como si la conexión con el cuerpo del texto estuviera dada por lo que se dice. El autor debe establecer con sus palabras dicha relación”.

¹⁶ En ambas publicaciones se indica que las notas pueden ser utilizadas para “consignar la traducción de una cita incluida o bien, el texto en idioma original de una cita traducida”.

¹⁷ La única pauta que no ofrece ningún tipo de indicación sobre las notas es la del Anuario.

¹⁸ En dos casos, pese a que se indica el modo de composición, no termina de precisarse con claridad cuál de las dos opciones se solicita (*Oficios* y *Revista*).

¹⁹ La bibliografía es el conjunto de referencias bibliográficas, en forma de lista, que aparece, generalmente, al final de la obra. Las referencias bibliográficas se organizan alfabéticamente por autor. Si uno o más textos de los que se necesitan citar no tuvieran autor, la bibliografía se organizará, alfabéticamente, por el nombre de la editorial o por el título.

²⁰ Pese a que esta publicación aclara que no utilizará un apartado para la bibliografía, sino sólo las referencias bibliográficas que el autor incluya como nota al pie, dentro del apartado “Lista de comprobación de preparación de envíos” se incluye un punto en el cual se solicita al autor que confirme que no se ha añadido “bibliografía adicional”.

²¹ Sólo lo hacen las pautas del *Anuario*, en el apartado denominado “Recursos visuales”, y *Question*, en el apartado denominado “Detalles de formato”.

²² En *Question* y en *Extensión*, Arial 10; en *Trampas*, Verdana 10; en *Cuadernos*, Times New Roman 11; en *Oficios* y en *Revista*, se indica el tamaño que el tamaño debe ser 12 pero no se precisa la fuente; en *Cuadernos*, Times New Roman 11.

²³ En *Oficios* y en *Revista*, sencillo; en *Question*, en *Extensión*, en *Cuadernos* y en *Trampas*, 1,5 líneas.

²⁴ La pauta de *Cuadernos* indica que se empleará este recurso “cuando en la cita textual está destacado, en cuyo caso aclaramos (destacado en el original) o, cuando deseamos destacar una palabra o frase dentro de la cita textual, en cuyo caso aclaramos (el destacado es nuestro)”.

²⁵ En ambos casos, se contempla que el original pueda ser enviado en formato Microsoft Word, RTF, o WordPerfect.

²⁶ Una, sin embargo, desalienta su utilización y señala que sólo deben agregarse “si son muy necesarias” (*Cuadernos...*).

²⁷ En este caso se indica, además, que el tamaño máximo de la imagen será de 640 x 480 píxeles.

²⁸ Sólo en *Extensión* se consignan precisiones para aquellos autores que deseen publicar producciones multimediales: en el caso de producciones audiovisuales, se indica que deben ser alojadas en los sitios www.youtube.com o www.dailymotion.com; en el caso de producciones sonoras, en el sitio www.goeear.com.

²⁹ Las publicaciones se fundaron en el siguiente orden: *Oficios Terrestres*: 1995 / *Question*: 2000 / *Anuario de investigaciones*: 2002 / *Trampas de la Comunicación y la Cultura*: 2002 / *Cuadernos de H ideas*: 2007 / *Revista Argentina de Estudios de Juventud*: 2009 / *Extensión en red*: 2010.

³⁰ Aspecto que este año fue regulado por la Universidad Nacional de La Plata mediante la resolución 177.